



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Isidro, 04 de enero de 2024

OFICIO N° 012 -2024-VIVIENDA/MVU-DGPPVU

Señor

FELIX DE LA CRUZ CCAPCHA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quichuas

Plaza principal S/N, distrito de Quichuas

TAYACAJA – HUANCVELICA. –

Correo electrónico: distritoquichuas@gmail.com; municipioquichuas@hotmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 038-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 582-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N° 038-2023-PCM que declaro el estado de Emergencia por impacto de años a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos, entre otros, en el distrito Quichuas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 31 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/eas
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
QUICHUAS	1	MANUEL JESUS	AGUIRRE LIZARBE	44015251
		LUCILA	ALANYA ÑAHUERO	60376934
	2	RAUL	ARIAS DE LA CRUZ	23701309
	3	ELISA	CAMPOS MORILLOS	42855204
	4	ROSA	CAMPOS RAMOS	23701733
	5	DANIEL	FLORES GALVEZ	73508242
	6	CONSTANTINO	GALVEZ BERROCAL	23651119
		TEOFILA	HUAMAN QUISPE	23651135
	7	FORTUNATA	GONZALES DE LEDESMA	23640886
	8	MARCELINA	HUAYRA DE ESCOBAR	23651187
	9	MIGUEL	JANAMPA LEYVA	44696170
		ABDIAS	JANAMPA MELCHOR	61655017
		ESABEL	MELCHOR LUCAS	23717441
10	MARCELO	MENDOZA SEDANO	43979826	
	ANA INES	MACHUCA ROMERO	41338741	
11	CARLOS	ROJAS MELCHOR	40237717	
	TERESA	SOTO QUISPE	20017275	
12	PABLO	ROMERO RAMOS	23701327	
13	FELIX	SOTACURO AGUIRRE	23659817	

